

2012 FEB -6 AM 9:29



UGEDEP
Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público
Fiducias AGD - CFN No Mas Impunidad

WASY
DARITZA
EF
Feb 7 / 2012

Oficio Nro. DSG-2012-OF-0014

Quito, D.M., 30 de enero de 2012

Asunto: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. SERVICIOS TÉCNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR NV

Señor Abogado
Juan Salinas Tomala
REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

Doctor
Efren Arturo Roca Alvarez
Registrador Mercantil Encargado
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Señor Doctor
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Doctor
Rubén Aguirre López
Registrador Mercantil
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Señora Abogada
Suad Raquel Manssur Villagrán
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señor Abogado
Pedro Solines Chacón
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Señor Doctor
Rodolfo Kronfle Akel
Presidente
BOLSA DE VALORES GUAYAQUIL

Señor Doctor
Patricio Peña Romero
Presidente Del Directorio

Señor Patricio Corral p/f

* Escanear todos estos documentos en la ciz abajo descrita.

3 MAR 2012
bm

Exp. 45660



UGEDEP
Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público
Fideicomiso AGD - CFN No Más Impunidad

Oficio Nro. DSG-2012-OF-0014

Quito, D.M., 30 de enero de 2012

BOLSA DE VALORES

Señor Economista
Pedro Miguel Delgado Campaña
Presidente del Directorio
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Economista
Carlos Marx Carrasco V.
Director General
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señor Ingeniero
Alberto Esteban Jaramillo de Howitt
Gerente General
MINGA S.A.

Señora
Dalila Vargas
Gerente General
DES DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY
En su Despacho.

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, mediante la copia certificada que adjunto al presente oficio y conforme lo ordenado en su artículo 3 cumplo con notificar el contenido de la Resolución No. 003-UGEDEP-2012, emitida el 9 de enero de 2012 por el economista Pedro Delgado Campaña, en su calidad de Representante Legal de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público FIDEICOMISO AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD, UGEDEP

Con sentimientos de distinguida consideración.



UGEDEP

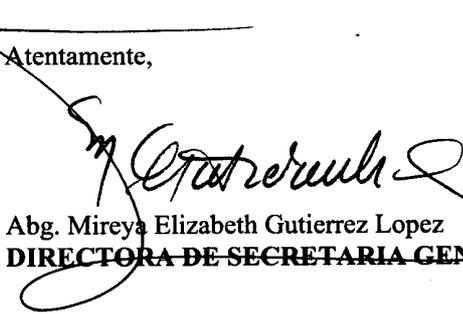
**Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público**

Fidelcomiso AGD - CPN No Más Impunidad

Oficio Nro. DSG-2012-OF-0014

Quito, D.M., 30 de enero de 2012

Atentamente,

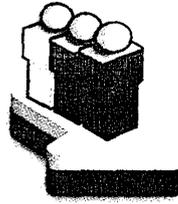

Abg. Mireya Elizabeth Gutierrez Lopez
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- Nro: OC-DSG-2012-0012

Anexos:

- Resolución No. 003-UGEDEP-2012



UGEDEP
Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público
Fideicomiso AGD - CFN No Más Impunidad

**UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO PÚBLICO
FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**

RESOLUCION No. 003-UGEDEP-2012

**PEDRO DELGADO CAMPAÑA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO PÚBLICO
FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, UGEDEP**

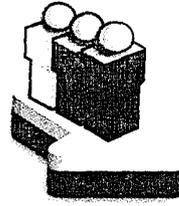
CONSIDERANDO:

Que, el inciso final del Artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera, establece que: "En aquellos casos en que los administradores hayan declarado patrimonios técnicos irreales, hayan alterado las cifras de sus balances o cobrado tasas de interés sobre interés, garantizarán con su patrimonio personal los depósitos de la institución financiera, y la Agencia de Garantía de Depósitos podrá incautar aquellos bienes que son de público conocimiento de propiedad de estos accionistas y transferirlos a un fideicomiso en garantía mientras se prueba su real propiedad, en cuyo caso pasarán a ser recursos de la Agencia de Garantía de Depósitos y durante este período se dispondrá su prohibición de enajenar."

Que, el segundo inciso de la disposición transitoria quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera dispone que: "La Agencia de Garantía de Depósitos mantendrá si vigencia jurídica a partir de la publicación de la presente Ley en el registro Oficial, por el plazo de un año... Una vez extinguida la Agencia de Garantía de Depósitos, sus activos, derechos, así como las competencias establecidas en los Arts. 27 y 29, inciso final de la ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera, serán ejercidos por el Ministerio de Finanzas".

Que el primer inciso de la Décima Disposición Transitoria del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, dispone que *los activos, derechos y competencias que se transfirieron al Ministerio de Finanzas de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Creación de Red de Seguridad Financiera, pasarán a partir de la presente Ley a la Unidad de gestión y ejecución de derecho público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD y que para dicho efecto se emitirá el correspondiente acto administrativo;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 553 de fecha 18 de noviembre de 2010, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador Ec. Rafael Correa Delgado crea la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD; en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 553 se dispone que el Presidente de la Junta de Fideicomiso Mercantil AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD dirigirá y representará legalmente a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, reportando directamente a la Presidencia de la República;



UGEDEP
Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público
Fideicomiso AGD - CFN No Más Impunidad

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 y 8 del artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nº 553 dictado el 18 de noviembre de 2010, la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN- No Más Impunidad es competente para Administrar los activos y derechos de la ex AGD transferidos por el Ministerio de Finanzas con Acuerdo Ministerial No.- 281 del 22 de octubre del 2010; realizar y resolver en instancia administrativa las incautaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 del Mandato Constituyente Nº 13 y el inciso final del artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiero.

Que, mediante Resolución Nro. 001-UGEDEP-2010, de fecha 18 de noviembre 2010, el Presidente de la Junta del Fideicomiso resolvió asumir a partir de la presente fecha la Dirección de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, cuyas siglas en lo sucesivo serán UGEDEP. En todo lo que no hubiere sido expresamente reformado en la presente Resolución, se mantiene vigente el contenido y texto de la Resolución del Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos Nro. 153, publicada en el Registro Oficial de 31 de julio de 2008.

Que, mediante Resolución AGD-UIO-GG-2009-161, de 15 de octubre del 2009, la Unidad de Gestión y Ejecución del Fideicomiso AGD-CFN-No Más Impunidad, resolvió la incautación y prohibición de enajenar de todos los bienes muebles e inmuebles, acciones, particiones, derechos fiduciarios, títulos valores de cualquier especie, derechos de crédito, cuentas, inversiones, depósitos, de toda clase que fueren de propiedad de **SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR NV.**

Que, mediante Resolución No.- 002 del 11 de mayo del 2010, el Dr. Efrén Arturo Roca Álvarez, Coordinador General de Administración de Activos y Derechos del Ministerio de Finanzas, resolvió declarar que la totalidad de derechos y acciones de **SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.**, han pasado a ser recurso del Ministerio de Finanzas, entidad sucesora a esa fecha de los derechos, obligaciones y competencias de la ex Agencia de garantías de Deposito, de conformidad con lo dispuesto en el ultimo inciso del Art. 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiero, cuyos detalles constan en el mencionado acto administrativo,

Que, mediante Resolución 29-UGEDEP-2011, se designo al señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt, como Administrador y Representante legal de **SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR NV.**, acto administrativo que se halla inscrito en el registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No.- 4188 del Registro de nombramientos, tomo 142.

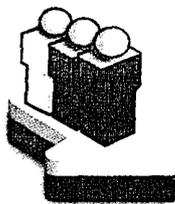
Por la facultad antes enunciada y en virtud de las atribuciones conferidas,

RESUELVE:



CERTIFICADO QUE ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL.

Quito, 09 de enero de 2012
M. Gutiérrez López
ABG. MIREYA GUTIÉRREZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO
FIDEICOMISO AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD UGEDEP



UGEDEP
Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público

Fideicomiso AGD - CFN No Más Impunidad

Art. 1.- Dejar sin efecto alguno la designación del señor Alberto Esteban Jaramillo de Howitt, designación mediante Resolución No.- 29-UGEDEP- 2011 de 30 de marzo del 2011, como Administrador y Representante legal de SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR NV., para lo cual se deberá oficiar al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, a efectos de que se realice la debida marginación en los libros a su cargo.

Art. 2.- Designar como administrador y representante legal, a la Compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señora DALILA ELEANA VARGAS GUERRA de los todos bienes inmuebles, derechos acciones y/o participaciones que se encuentren a nombre SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR NV

Art. 3.- Disponer que se remita copia certificada de esta Resolución a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Quito, Guayaquil y demás ciudades en las que tengan ubicados sus bienes, derechos, acciones y/o participaciones que tuviere la SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR NV, señor Superintendente de Compañías; señor Superintendente de Bancos y Seguros; Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil; señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, Servicio de Rentas Internas y más instituciones públicas y privadas que sea menester para el cumplimiento cabal de lo ordenado.

Art. 4.- Disponer al Dirección Jurídica la elaboración de respectivo Contrato de Servicios y Operación.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 09 de enero de 2012.

Pedro Delgado Campaña
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO
FIDEICOMISO AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD, UGEDEP

Certifico que la presente Resolución fue emitida en la ciudad de Quito, el día 09 de enero del 2012, por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO, FIDEICOMISO AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD, UGEDEP.

M. Gutiérrez López
Abg. Mireya Gutierrez López
SECRETARIA GENERAL

UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO
FIDEICOMISO AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD UGEDEP

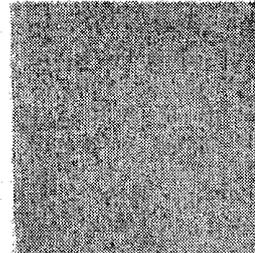
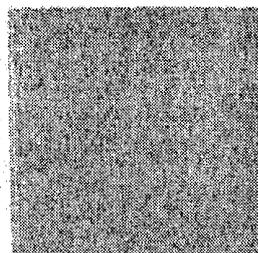
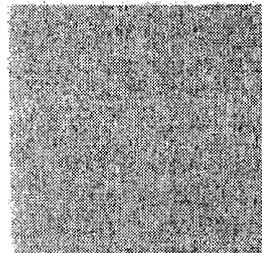
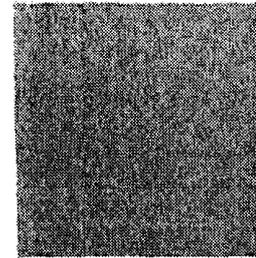
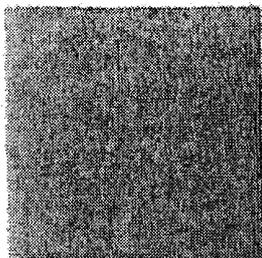
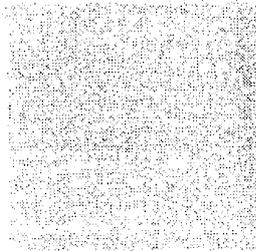


Con fecha 2 de Febrero del 2012, se halla inscrito el nombramiento de ADMINISTRADOR, otorgado por la UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO PUBLICO FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD UGEDEP, a favor de LA COMPAÑIA DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.- Quito, a 23 de Febrero del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RESP: cch.-



Superintendencia de Compañías
Quito

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/FEB/2012 16:45:07 Usu: smuñoz



Remitente: No. Trámite: 8138-0
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AB. MARIA VELEZ

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	107
--	-----

8138



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

SUPERCIAS QUITO

14/FEB/2012 16:40 CAU

OFICIO No. SC.SG.DRS.G.12. 0003333

Guayaquil, 13 FEB 2012

Licenciado
David Moreno Gallardo
SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES
DE LA INTENDENCIA DE QUITO
Quito.-



De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar los oficios circulares originales No. DSG-2012-OF-0007 de fecha 25.01.2012 y No. DSG-2012-OF-0014 de fecha 30.01.2012 ingresado en esta Institución el 01.02.2012 y 06.02.2012 respectivamente, los cuales contienen las Resoluciones No. 008-UGEDEP-2012 emitida el 13.01.2012 y No. 003-UGEDEP-2012 emitida el 09.01.2012, por el economista Pedro Delgado Campaña, Representante Legal de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público FIDEICOMISO AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD, UGEDEP, con la finalidad de que se sirva atender directamente lo petitionado en las resoluciones aludidas.

Atentamente,

María Eugenia Vélez de Egas
p. **Ab. María Eugenia Vélez de Egas**
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEV/NCS
Trámites: 6283-7084
Anexo: lo indicado

